

RESOLUCIÓN SEN Nº 2026/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2025 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STOCK" – ID 473492, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 23 de octubre de 2025

1

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas elaborado en base a los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Menor Cuantía Nº 08/2025 para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STOCK" – ID 473492, finalizado y firmado en fecha 20 de octubre de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato (...). El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...).--

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...).-----

GRAL BRIG (R) ÁNGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ  
Jefe de Gabinete  
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1208/2025, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2025.-----

Que, según Acta de Apertura de sobres de fecha 10 de octubre de 2025, ha presentado oferta la siguiente firma: AYCOM S.R.L.-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.-----

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nº 08/2025 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STOCK" – ID 473492, a la empresa AYCOM S.R.L.-----

Que, mediante la Resolución SEN Nº 1988/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, se le designa como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), al Gral. Brig. (R) ÁNGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ, mientras dure la ausencia del Secretario General Cnel JM (R) RUBÉN ELADIO AQUINO CABRERA, del 21 de octubre de 2025 al 24 de octubre de 2025.-----



Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 2026/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2025 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STOCK" – ID 473492, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de octubre de 2025

2

Que, la Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto Nº 3713/2015, en su Artículo 9º dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".---

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

- Artículo 1º.- Adjudicar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 08/2025 para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STOCK" – ID 473492, a la empresa AYCOM S.R.L., con RUC Nº 80023045-0, por un monto total de Guaraníes, Diecisiete millones (Gs. 17.000.000).-----
- Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de esta Secretaría, elabore el contrato respectivo.-
- Artículo 3º.- Designar al Ing. JAVIER HERIBERTO VILLALBA BRITOS, con Cédula de Identidad Nº 2.218.119, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, dependiente de la Jefatura de Gabinete, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.-----
- Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de esta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución.-----
- Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----

Arsenio Zarate

Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:



Gral-Brig (R) ÁNGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ  
Encargado de Despacho  
Secretaría General  
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA DEL ORIGINAL

Chel. (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

X